



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 21 /2.022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Área de Compras y Suministros a la Sra. Contadora Municipal en fecha 08/02/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de toners alternativos destinados a reposición de stock necesarios para las impresoras utilizadas en el ámbito de la Municipalidad.

Que los mismos consisten en: 10 UN. TONER 505 A, 40 UN. TONER TN 1060, 50 UN. TONER TN 660, 5 UN. TONER 105 A, 2 UN. TONER 230 A, 10 TONER D111, 5 UN. TONER 435 A, 5 UN. TONER TN 750, 5 UN. TONER 285 A, 10 UN. UNIDAD DE IMAGEN 1060 y 10 UN. UNIDAD DE IMAGEN 660

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), por lo que, de conformidad a la normativa vigente en la materia debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios;

Que mediante memo interno suscripto por la Contadora Municipal se informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-01-90-01-01-02-20, Cuenta N° 107 Bienes de Consumo;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 05/22 para el día 17 de febrero de 2.022 a la hora 08:00**, para la compra de toners alternativos destinados a reposición de stock necesarios para las impresoras utilizadas en el ámbito de la Municipalidad.

Los mismos consisten en:

- 10 UN. TONER 505 A
- 40 UN. TONER TN 1060
- 50 UN. TONER TN 660
- 5 UN. TONER 105 A
- 2 UN. TONER 230 A

- 10 TONER D111
- 5 UN. TONER 435 A
- 5 UN. TONER TN 750
- 5 UN. TONER 285 A
- 10 UN, UNIDAD DE IMAGEN 1060
- 10 UN. UNIDAD DE IMAGEN 660

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: ELSESER CRISTHIAN; PFEIFFER HECTOR; SIMOINE SILVIA; INTEGRAL TECNOLOGIA SAS; WAGNER RITA

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-01-90-01-01-02-20, Cuenta N° 107 Bienes de Consumo;

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 09 de febrero de 2.022.-

Dr. Pablo S. Oribe
 Secretario de Gobierno,
 Economía y Coordinación
 Municipalidad de General Ruz

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Genral Ruz